

BOLETIN

DE LA PROVINCIA



OFICIAL

DE PALENCIA.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno superior político de la Provincia.

Procederá V. á la captura de los reos contenidos en la nota siguiente, fugados de la Cárcel de la Ciudad de Toro en la noche del 11 del actual; y verificada hacer su remision, con toda seguridad é incommunicacion á la orden del Juez de 1.^a instancia de aquel Partido, dándome el correspondiente aviso.

FUGADOS, NOMBRES Y SEÑAS.

Ramon Gallego, vecino de Verdemarban, estatura alta, delgado de cara, patilla color castaño no muy larga, calzon, chaqueta y botines negros, zapatos de boton y pañuelo á la cabeza.

Manuel Fernandez, natural de Galicia, estatura regular, calzon y chaqueta negro, chaleco de pana idem, pañuelo á la cabeza, patilla negra pequeña.

Gerónimo Gonzalez, procedente de Otero en Asturias, estatura 5 pies, patilla color castaño y poca, calzon, chaqueta y medias color pardo, sombrero de paja.

Alopo Martin, vecino de Iniesta, estatura regular, pelo rojo, calzon y chaqueta color pardo, boton dorado, botines de cuero, pañuelo á la cabeza.

Laureano Gomez, vecino de Villavendimio, estatura regular, barbilampiño, pantalon y chaqueta color negro, pañuelo á la cabeza.

Palencia 21 de Enero de 1838.—El G. P. I., Dionisio Gainza.—Sr. Alcalde Constitucional de....

Intendencia de la Provincia de Palencia.

La Direccion general de Rentas unidas, en circular de 28 del próximo pasado me dice lo siguiente.

El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda ha comunicado á esta Direccion general con fecha 23 del actual la Real orden siguiente.

Circular.—Por una exposicion del Intendente de Zaragoza fecha 11 del actual, se ha enterado S. M. la Reina Gobernadora de la cesion voluntaria que varios pueblos de aquella provincia han hecho á favor del Estado de las fracciones que resultan entre el importe de la

cuota que pagaron por el préstamo de los doscientos millones, y el valor representativo del billete del Tesoro. En su consecuencia se ha servido S. M. resolver que esa Direccion general averigüe el importe de estas cesiones en las demas provincias, remitiendo al Ministerio de mi cargo relacion expresiva de los pueblos ó particulares, y de las cantidades cedidas espontaneamente; y que prevenga al citado Intendente y á todos los demas, que es la voluntad de S. M. de la publicidad de estos hechos generosos en los Boletines oficiales. De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos expresados.

Y la trascribo á V. S. para su mas exacto cumplimiento.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de Diciembre de 1837.—Manuel Gonzalez Brabo.

Lo que inserto á VV. para que llegue á noticia del público. Dios guarde á VV. muchos años.—Palencia 6 de Enero de 1838.—P. A. D. S. I.; Pedro Sancha.—Señores Justicias y Ayuntamientos de los Pueblos de esta Provincia.

Intendencia de la Provincia de Palencia.

La Direccion general de Rentas unidas en Real orden de 16 del actual me dice lo siguiente.

El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda ha comunicado á esta Direccion en 12 del actual la Real orden siguiente. El Señor Ministro de Estado me ha comunicado en 7 del presente mes la Real orden que sigue. En vista de las reiteradas reclamaciones y protestas de los Señores representantes de las Cortes de Inglaterra y Francia, contra la inclusion de los súbditos Franceses é Ingleses en contribuciones que no sean de las ordinarias y señaladamente en el repartimiento de la anticipacion de los doscientos millones, y de la contribucion extraordinaria de guerra, alegando para ello

el tenor de antiguos tratados á que se refieren otros posteriores; y teniendo tambien presente lo prevenido en las Reales órdenes de 29 de Setiembre y 7 de Diciembre de 1836, se ha servido S. M. despues de haber oido al Consejo de Ministros y conformándose con su dictámen, resolver se suspenda la exaccion de las cuotas asignadas á los súbditos Ingleses y Franceses establecidos en España, para la anticipacion de doscientos millones y contribucion extraordinaria de guerra, hasta que el gobierno de S. M. se ponga de acuerdo con los de Francia é Inglaterra sobre la verdadera inteligencia del artículo 9.º del tratado de comercio de 1667 y del 6.º del convenio de 1750 á los cuales se refieren otros tratados posteriores, consultando sobre ello á las Córtes si fuere necesario, pero no tendrá lugar la suspension en la parte de dichas cuotas ó en el repartimiento que recaiga solamente sobre la propiedad territorial de los expresados súbditos Franceses é Ingleses en España, por ser cargas inherentes al sueldo, cualquiera que sea su poseedor, y se observarán para este repartimiento sobre la propiedad territorial de los súbditos Franceses é Ingleses, la misma proporcion y reglas establecidas respecto á los súbditos de S. M., conforme á lo estipulado expresamente por el art. 6.º del convenio de 1750 ya citado. De Real órden lo traslado á V. S. para que esa Direccion General la circule á los Intendentes de todas las Provincias para su inteligencia y puntual cumplimiento. = Y la trascribo á V. S. para los fines expresados.

Lo que traslado á VV. para su conocimiento y que concurren á su observancia. Dios guarde á VV. muchos años. Palencia 24 de Enero de 1838. = P. A. D. S. I. . Pedro Sancha. = Sres. Justicia y Ayuntamiento de los pueblos de esta Provincia.

o mandancia General de Palencia.

Capitanía General de Castilla la Vieja. = El Excmo. Sr. Capitan General en su comunicacion de 11 de Noviembre me dice lo que copio = Remito á V. S. el Boletín oficial de esta Provincia, núm. 129 en el que se insertan las Reales órdenes que he mandado se circulen para que en la de su mando tenga el mismo efecto, bien entendido que va marcado con el sello de esta Capitanía General. Dios guarde á V. muchos años. Valladolid 11 de Noviembre de

1837. = Manuel Lorenzo. = Señor Comandante General de Palencia.

Capitanía General de Castilla la Vieja. = Estado Mayor. = Circular. = El Sr. Secretario de Guerra con fecha 3 del actual me dice lo siguiente. = Excmo. Señor. = El Inspector General de caballería trasladada al Sr. Secretario del Despacho de la Guerra en 28 del mes próximo pasado una comunicacion del Comandante General de Albacete, relativa á haberse marchado de dicha Ciudad con una partida del Regimiento de Extremadura el Teniente del mismo Cuerpo D. José Gomez, sin conocimiento de las Autoridades. Lo que de Real órden comunicada por el referido Sr. Secretario del Despacho de la Guerra, transcribo á V. E. para que inmediatamente le comuniqué á todas las Autoridades de esa Provincia de su mando, á fin de cortar en su origen los males que se pueden seguir de la existencia de la referida partida. Lo traslado á V. S. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que pueda corresponderle. Dios guarde á V. S. muchos años. Valladolid 10 de Noviembre de 1837. = Manuel Lorenzo. = Sr. Comandante General de la Provincia de Palencia.

Otra. Capitanía General de Castilla la Vieja. = En vista de la instancia de los retirados en esa Provincia que V. S. me ha dirigido con oficio de 9 del actual por la que solicitan socorros debo decir á V. S. para que lo haga á los interesados. Que he hecho una enérgica y eficacísima exposicion á S. M. en 1.º del corriente sobre el estado de todas las clases pasivas del distrito de mi mando y espero los favorables resultados, que tan necesarios son para remediar en lo posible los males que padecen, no pudiendo por ahora disponer se alivien por la falta de fondos, origen de todas las necesidades. Dios guarde á V. S. muchos años. Valladolid 13 de Noviembre de 1837. = Manuel Lorenzo. = Sr. Comandante General de la Provincia de Palencia.

Lo que se inserta en el Boletín para su publicidad. Palencia 15 de Noviembre de 1837. = El Comandante general, Raceti.

ARTÍCULO NO OFICIAL.

Copiamos en seguida el parte que con fecha 9 del actual ha dirigido el Comandante General de los Cuerpos Francos de ambas Riojas Don Martin Zurbarán al Excmo Sr. Comandante General de los Ejércitos reunidos.

Excmo. Sr. — En virtud de las superiores instrucciones de V. E. que me hallaron enfermo en cama,

me puse en marcha según di cuenta á V. E., en direccion á los Arcos la noche del 7 del que rige, y apesar del intenso frio que reinó durante toda ella, me coloqué al amanecer del siguiente dia á las márgenes de aquella villa. Noticioso de que en una de sus casas pudiera hallarse el asesino Osma, que varios individuos pernotaban fuera del fuerte, y que este encerraba la fuerza restante de la guarnicion, dispuse que una compañía diese vista á la Iglesia para evitar se refugiase en ella, y que otra cerrase las avenidas de la casa aspillada por si los sitiados intentasen alguna salida. Prácticadas estas primeras disposiciones, ordené el escrutinio de la casa en que se infería hallarse Osma; pero no encontrando en ella ni siquiera un habitante, y si solo algunos efectos pertenecientes á aquel rebelde, la mandé incendiar suponiendo habria enemigos ocultos en ella, y pronto fué reducida á pavesas por la voracidad de las llamas, debiendo ser víctimas de su ostension, varios que se suponian hallarse dentro. Mientras esto pasaba, varios piquetes explotando los demas edificios, hallaron un sargento y catorce facciosos que he conducido prisioneros, ademas de tres que fueron muertos por intentar la fuga; cinco caballos con sus monturas que he destinado al Escuadron de mi mando; veinte y tres caballerías mayores y menores de brigada con alguno de sus conductores, las que vendidas hoy en subasta será repartido su producto entre los individuos de mi columna en recompensa de las penalidades sufridas en la marcha; una carga de fusiles; una corneta de guerra y varias escopetas que mandé se me presentasen. El aviso confidencial que tuve antes de mi salida de que los batallones 1.º y 12 de Navarra y un escuadron se hallaban en Arroz y Dicastillo, distantes dos y tres horas de los Arcos, me obligó á abreviar la operacion y despues de cerciorado, á apesar de mis tentativas, de la imposibilidad de apoderarme de la casa-fuerte, (impracticable sin artillería por ser un edificio aislado y de piedra de sillería) el fuerte próximo de San Gregorio, que quizá por las llamas de la casa (pues no permití salir á persona alguna del pueblo) dedujo mi invasion, hizo repetidos disparos que denotaban la señal de alarma á las fuerzas de aquellas inmediaciones; por lo que ordené pausadamente mi retirada, y alongando bastante trecho de la villa, salió la guarnicion del fuerte siguiendo nuestra marcha á alguna distancia hasta la inmediacion de Sansol y Torres, en cuyo momento coronaban ya las alturas inmediatas y nos dirigian un fuego insignificante algunos grupos de infantería; pero viendo que la caballería de Osma (cuyo cacique se evadió quizás del incendio con la fuga) obstinaba en seguir mi retaguardia, mandé volver caras á la mia que no tardó un momento en diseminarla y ponerla en precipitada fuga hasta cerca de los Arcos, llegando parte de este terror aun á las gavillas que vagaban á su inmediacion, pues se notó buscaron su salvacion en la cima de la montaña; pero conociendo que su intento era el de entretenerme hasta la llegada de sus próximas fuerzas, seguí sosegadamente mi marcha, llegando sin la menor novedad á esta Ciudad con los prisioneros y botin referidos, contándose entre los prisioneros un espía conocido generalmente por tal, y que pienso fusilar mañana: tambien conduce la muger del ladrón de Alcanadre titulado Bolca, caudillo de la facinerosa partida del Rayo, la que por su depravada conducta, semejante á la de su mari-

do y su vida licenciosa, se ha hallado diversas veces, próxima á espiar su disolucion en la galera, á la que espero si lo cree conveniente, se digne V. E. destinar por diez años, como asimismo las personas mas escandaladas del pueblo y notoriamente desafectas á la causa de la patria, á las que, usando de las facultades que V. E. se ha dignado conferirme, he impuesto una multa, tanto para proveer de polainas á mi columna, cuanto para la construcion de los capotes que segun anuncié á V. E. en mi anterior comunicacion, necesitaba la caballería. Considero acreedores á la gratitud Nacional á todos los individuos que con tanto entusiasmo y desprecio del peligro, han arrostrado las fatigas de esta pequeña expedicion, en la que si bien no han recogido muchos laureles, fue felicísima en todos conceptos, sin pérdida de un solo contuso. (B. O. de Logroño.)

ANUNCIOS.

FR. GERUNDIO.

Periódico satírico de política y costumbres. En este folleto que se publica semanalmente en Leon, se censuran en estilo crítico-festivo los actos ó disposiciones erradas ó inoportunas del Gobierno y de las Autoridades. Se denuncian y ridiculizan los abusos generales y locales, y se patentizan las necesidades de los pueblos, indicando los remedios y clamando por su aplicacion. La general aceptación que ha acertado á merecer este Periódico del público de España y fuera de ella, en los nueve meses que lleva de publicacion, han movido á su autor á continuar satisfaciendo la ansiedad pública, proporcionando al mismo tiempo mejora en la letra y rebaja en el precio desde principios del año 38. La originalidad de estilo en que se escribe este Periódico no necesita ser recomendada; acaso no hay un Español que no tenga noticia del desenfadado crítico-censorio-fratresco de Fr. Gerundio y de las marrullerías y maliciosas simplezas de su afamado Lego Tirabuzque.

Sale todos los Jueves en folletos de 16 á 24 páginas en 8.º Precio desde 1.º de Enero 15 reales por trimestre franco de porte. Se suscribe en Madrid, librería de Sanz; Cuenca id. de Mariana; Bilbao, García, Ferrol, Tajonera; Lugo, Pujol; Coruña, en la redaccion del Boletín oficial; Lérida id.; Logroño id.; Málaga id.; Alicante id.; Toledo, Administracion de Loterías, Mondónedo id.; Mequinenza id.; Santander, imprenta de D. Clemente Riesgo.

En los demas puntos de la Península, en las Administraciones y Estafetas de Correos.

NOTA. Los tres tomitos que forman los tres trimestres hasta ahora vencidos, se venden en la Redaccion encuadrados con sus correspondientes portadas de color á 10 rs. cada tomo, francos de porte para los suscritores al 4.º trimestre, al mismo precio sin franquear para los demas. Se suscribe en los mismos puntos.

—Se halla vacante la escuela de la villa de Abia de las Torres, su dotacion consiste en ocho cargas de trigo, cuatrocientos rs. y casa de valde, pagado en seis partidas el trigo, y en cinco partidas los cuatrocientos reales. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Sr. Presidente de Ayuntamiento libres de porte. Abia de las Torres 16 de Enero de 1838. Cuya provision será el 18 de Febrero.

CONCLUYE EL DISTRITO ELECTORAL DE SANTA EUFEMIA.

Lista electoral de los individuos que han tomado parte en la primera eleccion de Diputados y Senadores.

VILLAVERMUDO.

D. Idefonso Marcos.
d. José Lopez.
d. Antonio Rojo.
d. Francisco Jorde.
d. Manuel Rodríguez.
d. Manuel García.
d. Eugenio Rojo.
d. Miguel Marcos.
d. Simon Rojo.
d. Santiago Gacia.
d. Eusebio Rojo.

PAYO.

D. Francisco Santos.
d. Francisco Martin.
d. Roman Rodriguez.
d. Lorenzo Perez.
d. Juan Campo.
d. Tomás Gutierrez.
d. Juan Santos.
d. Pedro Polanco.

VILLAVEGA.

D. Gabriel Martin.

d. Fernando Martin.

BERZOSA.

D. Pedro Polanco.
d. Tomás Fernandez.

SAN PEDRO.

D. Julian de la Vega.
d. Domingo Garcia.

MICIECES.

D. Juan Cuvillo.
d. Pedro Midres.
d. Juan de la Fuente.
d. Francisco Bustillo.
d. Francisco de la Fuente.
d. Francisco Andres.
d. Marcelo Basco.

LA VID.

D. Francisco Martin.
d. Manuel de Val.

d. Santos Martin.

d. Nicolás Anderes.

SAN JORDE.

D. Manuel García.
d. Antonio de la Fuente.
d. Carlos García.

SANTA EUFEMIA.

D. Ignacio Alonso.

AMAYUELAS.

D. Domingo Velez.
d. Andres Cuesta.

VEGA DE BUR.

D. Torivio Fraile.

QUINTANATELLO.

D. Simon Cuesta.

d. Martin Garcia.

d. Francisco Aparicio.

d. Andres Martin.

COZUELOS.

D. Antolin Martin.
d. Tomas Cardo.
d. Juan Salvador.
d. Antolin Calderon.

BECERRIL.

D. Pedro Garcia.
d. Francisco Garcia.
d. Manuel Santos.
d. Baltasar Garcia.

PERAZANCAS.

D. Juan Garcia.
d. José Cuvillo.
d. Juan Carneroa.
d. Julian Garcia.

DISTRITO ELECTORAL DE FROMISTA.

Lista electoral de los individuos que tomaron parte en la segunda eleccion de Diputados y Senadores.

D. Pedro Gil.
d. Vicente Gonzalez.
d. Pedro Maestro.
d. Gregorio de la Fuente.
d. Joaquin Garcia.
d. Facundo Gonzalez.
d. Pio Garcia.
d. Gregorio Garcia Estévez.
d. Gregorio de la Cuesta.
d. Manuel Gonzalez.
d. Fabian Garcia.
d. Waldo Hierro.
d. Antonio Melendro.
d. Bonifacio Santiago.
d. Calixto Moslares.
d. Juan Diez Verzosa.
d. Eustasio Gutierrez.
d. José Moslares.
d. Simon Teran.
d. Alonso Galo.
d. Agapito Cardaño.
d. Pedro Miguel.
d. Bernardino del Corral.
d. Leon Diez.
d. Gregorio Ortiz.
d. Angel Polanco.
d. Castor Gonzalez.
d. Gregorio Rodriguez.
d. Sebastian de Pereda.

d. Pedro Garcia Cain.
d. Juan de la Serna.
d. Faustino Carranzo.
d. Mariano Puebla.
d. Felipe Fernandez.
d. Manuel Carreton.
d. Alejandro Cabeza.
d. Andres Bayona.
d. Idefonso Puebla.
d. Juan Romo.
d. Benancio de Isla.
d. Hermenegildo del Val.
d. Julian Arconada.
d. Francisco Martinez.
d. Santiago Cabeza.
d. Eusebio Gonzalez.
d. Gregorio Rebollo.
d. Antonio Gonzalez Viñé.
d. Manuel Rebollo.
d. Francisco Astudillo.
d. Eusebio Calvo.
d. Vicente Viñé.
d. Gaspar de Castro.
d. Antonio Marcos.
d. Blas de la Calle.
d. Rosendo Perdiguero.
d. Lorenzo Rodriguez.
d. Manuel Prieto.
d. Julian del Rio.
d. Manuel Juarez.

d. Luis Perez.
d. Manuel Ortega.
d. Celestino Roman.
d. Francisco Perez.
d. Melchor Gonzalez.
d. Bernardo Gomez.
d. Vitoriano Vicente.
d. Policarpo Pelaez.
d. Antonio Calvo.
d. Vicente Polo.
d. Julian Ordoñez.
d. Julian Vazquez.
d. José Fernandez.
d. Pedro Perez Gallardo.
d. Vicente Guerta.
d. Lucas Roman.
d. Manuel Atienza.
d. Gregorio Ortega.
d. Pedro Ortega.
d. Santiago Blanco.
d. Pedro Martin.
d. Pedro Ortega.
d. Lucas Ortega.
d. Pedro Roman.
d. Diego Revuelta.
d. Saturnino Ibañez.
d. Felix Marquina.
d. José Martin.
d. Pedro Quejada.
d. Fructuoso Ramos.

d. Lorenzo Linares.
d. Felix Herreros.
d. Gabriel Herreros.
d. Andres de Soto.
d. Tomas Cortijo.
d. Francisco del Rio.
d. Clemente Gonzalez.
d. Francisco de la Hoz.
d. Roque Diez.
d. Andres Perez.
d. Pablo Garcia.
d. Antero Amor.
d. Marcos Ordoñez.
d. Andres Ordoñez.
d. Clemente Revuelta.
d. Marcelino Amor.
d. Gerónimo Garrachon.
d. Juan Amor.
d. Lorenzo Marquina.
d. Francisco Jofre.
d. Manuel Vallejo.
d. Mateo Baílo.
d. Francisco Garrachon.
d. Matias Perez.
d. Ambrosio Pastor.
d. Juan Antero Cacho.
d. Mateo Romero.
d. Joaquin Diez.
d. Andres de Valles.
d. Tomas Valles.